

**LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN MAYOR**

Folio **2562**

No. de Control

910/22

1.- UBICACIÓN

Calle		Número Oficial	Lote	No. Manzana
CIRCUITO VALLE DE MELIA			1, FRACC. 29 A 105	43
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	Población		
MELIA 2	VALLE DE LOS ENCINOS III	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA		
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo		Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
154 VIVIENDAS	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos
[REDACTED]

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZOE
ARQ. HÉCTOR GUILLERMO CASTRO GÓMEZ	957

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ARQ. HÉCTOR GUILLERMO CASTRO GÓMEZ	83

5.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	1,008.70	M	\$27.00	\$27,234.90		\$27,234.90	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
15% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	647704.28	%	15.00%	\$97,155.64		\$97,155.64	Art. 40 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	7,792.40	M2	\$147.00	\$1,145,482.80		\$1,145,482.80	ART 81 F-I, INC A); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$647,704.28		\$647,704.28	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$1,145,482.80		10.0%	\$114,548.28		\$114,548.28	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$64,393.00		\$64,393.00	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

**\$2,097,112.90**

Vigencia

**24 MESES**

No. de recibo de pago

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

**CNT01428073**

**13/10/2022**

Observaciones

SE APLICÓ POR PARTE DE TESORERIA DESCUENTO BENEFICIO FISCAL EXPEDIENTE 007/2020, OFICIO: TES/956/2022, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2022, LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA. QUEDANDO UN TOTAL A PAGAR DE \$ 1,453,258.41

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO.